



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 JUL 2009

Expte. N° 21.100/08

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Patricia ALONSO de CASO, Directora del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la nómina de aspirantes inscriptos para cubrir los siguientes cargos regulares del citado Instituto, convocados mediante Resolución Rectoral N° 0212-09:

- Un (1) cargo de Profesor con 9 Hs. Cátedra de la asignatura INFORMÁTICA, curso 1er. Año – 1º, 2º y 3º división, turno tarde.
- Un (1) cargo de Profesor con 9 Hs. Cátedra de la asignatura INFORMÁTICA, curso 2do. Año – 1º, 2º y 3º división, turno tarde.
- Un (1) cargo de Profesor con 9 Hs. Cátedra de la asignatura INFORMÁTICA, curso 3er. Año – 1º, 2º y 3º división, turno tarde.

QUE teniendo en cuenta que el plazo establecido por el artículo 16 de la Resolución CS N° 049/89 y sus modificatorias, relacionadas con el reglamento de concurso de la citada dependencia, no se han registrado impugnaciones de ninguna índole.

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 21º de la citada resolución,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar al Sr. Fernando Gabriel DÍAZ PINEL, DNI N° 20.493.018, como único aspirante inscripto para cubrir los siguientes cargos regulares del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", convocados mediante Resolución Rectoral N° 0212-09:

- Un (1) cargo de Profesor con 9 Hs. Cátedra de la asignatura INFORMÁTICA, curso 1er. Año – 1º, 2º y 3º división, turno tarde.
- Un (1) cargo de Profesor con 9 Hs. Cátedra de la asignatura INFORMÁTICA, curso 2do. Año – 1º, 2º y 3º división, turno tarde.
- Un (1) cargo de Profesor con 9 Hs. Cátedra de la asignatura INFORMÁTICA, curso 3er. Año – 1º, 2º y 3º división, turno tarde.

ARTICULO 2º.- Instruir al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", que debe realizar la correspondiente notificación al interesado.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica e Instituto de Educación Media. Cumplido siga al citado INSTITUTO, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0698-09